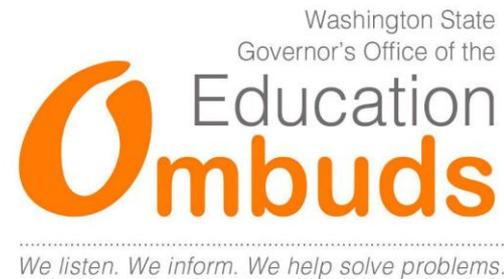


¡Pregúntele a un Mediador!

Seminarios en línea de OEO durante el almuerzo

1-866-297-2597

www.oeo.wa.gov



Oficina de Educación y Resolución de Quejas

¿Qué es OEO?

La Oficina de Educación y Resolución de Quejas, OEO (por sus siglas en inglés), es una agencia del estado de Washington, bajo de la oficina del gobernador; establecida en el 2006 por la legislatura del estado para eliminar barreras de logros de los estudiantes y reducir brechas de oportunidades educacionales.



EL PAPEL DE OEO

- **Proveer información** sobre el sistema de educación pública
- Ayudar a **resolver disputas** entre familias y escuelas, de una manera colaborativa con facilitación y mediación
- Dar **recomendaciones anuales** para mejorar resultados para todos los estudiantes

PREGUNTAS DURANTE EL SEMINARIO

Por Favor, compartan sus preguntas y pensamientos durante el seminario a medio de:

Q&A

o

CHAT

PREGUNTAS PREPARADAS

- Trabajo con un estudiante del idioma inglés. Él no está progresando mucho, ni con el idioma ni con otras tareas y trabajos. ¿Qué debo hacer? ¿Es posible que él tenga una discapacidad? ¿Cómo se puede determinar si un alumno del idioma inglés tiene una discapacidad, o solo es que necesita más ayuda con inglés?
- Cuando un estudiante está suspendido por menos que 10 días escolares (a corto plazo), ¿debe recibir sus tareas durante la suspensión? ¿O solo cuando regresa a la escuela?
- Ya se acerca la navidad y nuevo año. ¿Cómo es que las escuelas públicas pueden o no pueden reconocer las fiestas de varias religiones?
- La legislatura del estado de Washington se reunirá por la “sesión legislativa” en enero. ¿Hay oportunidades para participar en el proceso legislativo?

PREGUNTAS PREPARADAS

- Trabajo con un estudiante del idioma ingles. Él no está progresando mucho, ni con el idioma ni con otras tareas y trabajos. ¿Qué debo hacer? ¿Es posible que él tenga una discapacidad? ¿Cómo se puede determinar si un alumno del idioma ingles tiene una discapacidad, o solo es que necesita más ayuda con inglés?

ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLES

¿QUE SE PUEDE HACER CUANDO NO ESTÁN PROGRESANDO? DISCAPACIDAD? IDIOMA?

Dos Precauciones:

- Los distritos escolares no deben identificar a los estudiantes del idioma ingles (EL) como estudiantes con discapacidades, simplemente por su dominio limitado del idioma inglés;
- Los distritos escolares no deben faltar en ubicar, identificar, e evaluar a los estudiantes EL que puedan tener una discapacidad y necesitar servicios de educación especial.

SI TIENE PREOCUPACIONES CON EL PROGRESO ACADÉMICO, O CON EL IDIOMA...

Recopile información sobre como aprende el estudiante.

- De la familia: información sobre la historia escolar, como funciona en la casa y en la comunidad, información sobre su salud.
- De sus maestros:
 - ¿Con cuales materias tiene dificultades?
 - ¿Qué ha hecho para atender sus dificultades?
 - ¿Cómo ha respondido a ayuda adicional?
 - ¿Cómo le está yendo en comparación a sus compañeros?

Hable con otros en la escuela (y/o el distrito escolar). Puede incluir el maestro del idioma de inglés (EL), un psicólogo escolar, un trabajador social y/o un especialista en lectura o del habla.

Si sospecha que pueda tener una discapacidad, informe a la familia sobre su derecho a recibir una evaluación comprensiva para determinar si es un estudiante con una discapacidad y necesita educación especial. (para padres: si quiere solicitar una evaluación: debe ser por escrito, email es suficiente.)

CUANDO EVALÚAN A UN ESTUDIANTE EL ...

El proceso de evaluación **debe considerar factores no solo del estudiante, pero también de la instrucción que el estudiante ha recibido** (como si ha recibido instrucción eficaz y suficiente en el idioma inglés, o si ha recibido instrucción en su idioma nativo)

Las pruebas y otros materiales deben ser proporcionados y administrados **en la lengua materna** del niño **u otro modo de comunicación** y **en la forma en la que es más probable producir información exacta** sobre lo que el niño sabe y puede hacer académicamente, funcionalmente y en su desarrollo, a menos que claramente no es factible proveer o administrarlo así

No se puede determinar que un niño tiene una discapacidad si el “factor determinante” es un dominio limitado del inglés y si de otra manera el alumno no cumple con la definición de un “niño con una discapacidad” según la IDEA.

SI TIENE UNA DISCAPACIDAD Y NECESITA EDUCACIÓN ESPECIAL...

Los distritos escolares deben proporcionar a los alumnos EL con discapacidades aquellos servicios de asistencia lingüística y relacionados con la discapacidad a que tengan derecho conforme a las leyes federales.

El equipo IEP tiene que considerar, entre otros factores especiales, las necesidades lingüísticas de un niño con un dominio limitado del inglés.

Es fundamental que el equipo IEP incluya entre sus miembros a personas con conocimiento necesario de las necesidades lingüísticas del niño.

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501-sp.pdf> (carta del Departamento de Educación de los EEUU).

EL VALOR DE SER BILINGÜE

Los idiomas maternos de los alumnos EL son un tesoro que amerita ser conservado.

Oportunidades para Estudiantes Quienes Desarrollan Sus Capacidades en Dos Idiomas:

- Crédito Académico por un Segundo Idioma (World Language Credits)
- Programas de Inmersión de Dos Idiomas (Dual Language Programs)
- Sello de Bilingüe (Seal of Biliteracy)

http://www.k12.wa.us/WorldLanguages/pubdocs/CreditProgram/WorldLanguageCreditProgrambrochure_Spanish.pdf

LEER MAS:

Un artículo sobre estudiantes del idioma inglés y discapacidades aprendizajes:

- <https://www.understood.org/es-mx/school-learning/special-services/english-language-learners/understanding-learning-and-attention-issues-in-ells>

Una carta del Departamento de Educación de los EEUU sobre los derechos del alumnos del idioma inglés y sus padres, y las obligaciones del distritos escolares:

- <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501-sp.pdf>

Traducciones (no oficiales) de las reglas federales de educación especial:

- [http://www.parentcenterhub.org/subapartado-d/#300-304.](http://www.parentcenterhub.org/subapartado-d/#300-304)

PREGUNTAS PREPARADAS

Cuando un estudiante está suspendido por menos de 10 días escolares (a corto plazo), ¿debe recibir sus tareas durante la suspensión? ¿O solo cuando regresa a la escuela?

SERVICIOS DURANTE SUSPENSIONES

Desde 2016, la ley estatal dice:

Las escuelas públicas **no deben suspender la provisión de los servicios educativos** a un alumno **como medida de acción correctiva.**

Aunque un alumno pueda ser excluido de un aula en particular o área de actividad de instrucción por el plazo de la suspensión o expulsión no de emergencia, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos durante dicho plazo.

Los servicios podrían incluir enseñanza por internet, tutoría u otras oportunidades.

DEFINICIONES: SUSPENSIONES

La Suspensión: una negación de asistencia (que no sea para el resto del período de clase inmediata con fines de "disciplinar") para cualquier objeto o clase, o para cualquier programa completo de materias o clases por un período determinado de hora. Una suspensión también puede incluir una negación de admisión o entrada a, la propiedad real y personal que es propiedad, arrendado, alquilado o controlado por el distrito escolar.

(3) "**Suspensión de corto plazo**" se refiere a una suspensión para cualquier porción de un día del calendario hasta que **no exceda de diez días consecutivos**.

(4) "**La suspensión de largo plazo**" significará una suspensión que:

(A) sea **superior a diez días de escuela y tiene una fecha de finalización no mayor que la longitud de un término académico**, según lo definido por la junta escolar, desde el momento de la acción correctiva;

(B) no puede ser impuesta de manera tal que hace que el estudiante perder grados académicos o de crédito de más de un semestre o trimestre durante el mismo año escolar; y

(C) no puede imponerse más allá del año escolar en el que se produce la supuesta mala conducta.

<http://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=392-400&full=true#392-400-205>

SERVICIOS DURANTE SUSPENSIÓN DEL CORTO PLAZO

Las reglas ahorita dicen sobre suspensiones del corto plazo a WAC 392-400-245:

(5) Un estudiante puede ser excluido de una clase en particular o área de instrucción o actividad durante el periodo de suspensión, pero el distrito escolar debe proporcionar una oportunidad para que un estudiante para recibir servicios educativos **durante** un período de suspensión. Cualquier estudiante sujeto a una suspensión a corto plazo **se proporcionará la oportunidad a su retorno** a hacer las tareas y exámenes perdidos a causa de la suspensión a corto plazo si:

(A) Este tipo de tareas o pruebas tienen un efecto sustancial sobre semestre o trimestre grado o grados del estudiante; o

(B) La falta de completar tales tareas o pruebas impediría que el estudiante reciba crédito por el curso o cursos.

SERVICIOS DURANTE SUSPENSIÓN DEL CORTO PLAZO

Antes del 2016, las reglas solamente decían que los distritos tendrían que dar la oportunidad a su retorno a hacer las tareas y exámenes. Ahorita dicen que deben dar la oportunidad durante la suspensión.

¿Cómo pueden hacerlo? ¿Deben implementar nuevas prácticas?

Al menos, requerirá **comunicación entre la familia y la escuela** para determinar como puedan ayudar al estudiante a mantenerse al día.

Estamos esperando revisiones a las reglas del estado que tal vez, proporcionarán más detalles sobre que los distritos deben hacer para asegurar que estudiantes puedan continuar con su educación durante cualquier suspensión, aunque sea por menos que 10 días escolares.

Lea más sobre el proceso de revisar las reglas disciplinarias del estado:

<http://www.k12.wa.us/StudentDiscipline/Rules/PublicHearingNotice-Spanish.pdf>

PREGUNTAS PREPARADAS

Ya se acerca la Navidad y Nuevo Año. ¿Cómo es que las escuelas públicas pueden o no pueden reconocer las fiestas de varias religiones?

FIESTAS RELIGIOSAS EN ESCUELAS PÚBLICAS

La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege los derechos del alumno de libertad religiosa y libertad de expresión.

- Los alumnos pueden expresar sus creencias religiosas en la escuela;
- Las escuelas públicas están prohibidas de respaldar o preferir una religión sobre otra, y respaldar la religión sobre la ausencia de ella.

Acerca de las fiestas, programas de las escuelas publicas deben tener un fin educativo para todos los estudiantes. No deben hacer sentir a algunos a no ser parte, o ser excluidos por su religión (o ausencia de ella).

Conciertos pueden incluir música religiosa pero no debe dominarlos.

Leer mas:

http://www.k12.wa.us/Equity/Religion/Religion_Spanish.pdf e en ingles sobre fiestas religiosas en escuelas publicas:

<http://www.k12.wa.us/Equity/pubdocs/ReligiousHolidaysinPublicSchools.pdf>

PREGUNTAS PREPARADAS

La legislatura del estado de Washington se reunirá por la “sesión legislatura” en enero. ¿Hay oportunidades para participar en el proceso legislativo?

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LEGISLATIVO

Información sobre la legislatura:

Agendas, horarios y calendarios:

<http://leg.wa.gov/legislature/pages/calendar.aspx>

8 de enero, 2018: primer día de la sesión.

Comités Educativos:

Comité de Educación de la Cámara de Representantes

<http://leg.wa.gov/House/Committees/ED/Pages/default.aspx>

Comité de Aprendizaje Temprano y Educación k-12 del Senado

<http://leg.wa.gov/senate/committees/edu/Pages/default.aspx>

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LEGISLATIVO

Una lista incompleta de grupos que organizan días legislativos o informes sobre la legislatura:

- LEAP, www.leapwa.org, Una Conferencia y Día Legislativo para jóvenes en Tacoma e Olympia: 8 y 9, Febrero, 2018.
- Latino Civic Alliance (LCA), <http://www.latinocivicalliance.com>, Día Legislativo Latino: Lunes, 5 de Febrero, 2018.
- Asociación de Padres y Maestros del Estado de Washington (PTA): servicio para miembros de alertas durante la sesión legislatura <https://www.wastatepta.org/focus-areas/advocacy/>.



OFFICE OF THE EDUCATION OMBUDS

We listen. We inform. We help solve problems.

[Home](#) [Who We Are](#) [Get Our Help](#) [News & Events](#) [Learn About...](#) [Our Sitemap](#)



WELCOME TO THE WASHINGTON STATE GOVERNOR'S OFFICE OF THE EDUCATION OMBUDS

We help to advance educational equity in three ways:

1. Providing [information and informal, impartial, and collaborative conflict resolution](#) for families, educators, and community professionals to support students in our state.

FACEBOOK



Oficina de Educación y Resolución de Quejas



Oficina de Educación y Resolución de Quejas

@OmbudsdeEducacion

Home

About

Photos

Events

Posts

Community

Create a Page

Washington State
Governor's Office of the



Education Ombuds

OEO ayuda con educación especial, intimidación y acoso, disciplina, progreso académico, ausent...

We listen. We inform. We help solve problems.

Liked Following Share

Send Message

Featured For You

Richard Community Stakeholder Meeting July 24, 2017 6 PM - 8 PM Richard Public Library The Gallery 505 Northpark Drive Richard, WA 99102 [Event Link]	Palmer Community Stakeholder Meeting July 25, 2017 6 PM - 8 PM Stable Community Educational Center The Gold Room 1201 1st Street N Palmer, WA 99103 [Event Link]	Valmstead Community Stakeholder Meeting August 1, 2017 9:30 PM - 11:30 PM Center for Independence Main Conference Room 200 Independence Way W [Event Link]
---	--	---

100% response rate
Typically replies within a fe...

Message



Seattle, Washington 98...
9:00AM - 5:00PM

Status Photo/Video



Write something on this Page...

Upcoming Events



Washington State
Governor's Office of the
Education

Government Organization in Seattle, Washington

Open Now

Community

See All

Invite your friends to like this Page

12 people like this

12 people follow this

About

See All



(844) 886-5196

Typically replies within a few hours
Send Message

www.oeo.wa.gov

Government Organization

Hours 9:00AM - 5:00PM
Open Now

Visitor Posts

¡Por favor, comparte sus comentarios sobre este seminario!

Enlace a encuesta:

https://www.surveymonkey.com/r/diciembre_2017

¡Muchas gracias por su participación!

www.oeo.wa.gov

oeoinfo@gov.wa.gov

1-866-297-2597

Interpretación disponible

[facebook.com/WAEducationOmbuds](https://www.facebook.com/WAEducationOmbuds)

